

PS/2786



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-1-0002416

Montevideo, 20 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida a fin de participar en la LV Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados, en el marco de la Presidencia Pro Témpore Paraguaya, que tendrá lugar el 29 de mayo de 2026, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;---

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Genaro Negro Fernández, titular de la cédula de identidad número 1.771.727-6;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 77 (dólares estadounidenses setenta y siete), con abatimiento del 75 % el 28 de mayo de 2026 y del 90% el 29 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la organización del referido evento se hará cargo del alojamiento, traslado interno, cena de bienvenida y almuerzo del día de la reunión;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 665 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cinco), partiendo el día 28 de mayo y regresando el día 29 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada autoridad en la actividad de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 28 al 29 de mayo de 2026, al señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Genaro Negro Fernández, titular de la cédula de identidad número 1.771.727-6, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de US\$ 77 (dólares estadounidenses setenta y siete), con abatimiento del 75 % el 28 de mayo de 2026 y del 90% el 29 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460,



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

- Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 665 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cinco), partiendo el día 28 de mayo y regresando el día 29 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y al Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Secretaría del señor Ministro del Interior para notificación del mismo. Oportunamente, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

